JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Acción de tutela. Rad. 08-758-40-30-003-2020-00113-00
Igualdad, Salud y otros.-

INFORME Y CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez al Despacho Acción de tutela que promueve el señor: JOSE LUIS ROLONG ACUÑA, identificado con C.C. No. 8.567.856, a través de apoderado judicial Dr. DAVID ANTONIO CANTILLO ANAYA, identificado profesionalmente con T.P., No. 236.977 del C.S.J., Contra: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD – representada por el alcalde, señor: Rodolfo Ucros Reales, SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD, representada por la señora, Aida Margarita Ojeda Vega, por eventual vulneración de sus derechos fundamentales a la IGUALDAD, SALUD- VIDA TRABAJO, y Otros. -**,** comunicándole que en fecha 03 de julio de 2020, la accionada a través del Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio, Hugo Prada Medina, impugnó el fallo de tutela de fecha de 01 de julio de 2020.- Para que se sirva proveer.
Soledad, 06 de julio de 2020.-

Aleyda R. Reyes Villamil
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Examinado parte secretarial que antecede, dentro del procedimiento por recurso efectivo promovido por el señor JOSE LUIS ROLONG ACUÑA, identificado con C.C. No. 8.567.856, a través de apoderado judicial Dr. DAVID ANTONIO CANTILLO ANAYA, identificado profesionalmente con T.P., No. 236.977 del C.S.J., Contra: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD – representada por el alcalde, señor: Rodolfo Ucros Reales, SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD, representada por la señora, Aida Margarita Ojeda Vega, por eventual vulneración de sus derechos fundamentales a la IGUALDAD, SALUD- VIDA TRABAJO, y otros, el despacho:

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER IMPUGNACION en tutela promovida por el señor JOSE LUIS ROLONG ACUÑA, identificado con C.C. No. 8.567.856, a través de apoderado judicial Dr. DAVID ANTONIO CANTILLO ANAYA, identificado profesionalmente con T.P., No. 236.977 del C.S.J., Contra: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD – representada por el alcalde, señor: Rodolfo Ucros Reales, SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD, representada por la señora, Aida Margarita Ojeda Vega.

SEGUNDO: REMITIR el expediente, en original, al Juez Civil Del Circuito Soledad (REPARTO); para cumplimiento de este cometido por secretaria, se surtirán las comunicaciones y el trámite subsecuente.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Soledad, _____de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
La Secretaria
_____
Aleyda R. Reyes Villamil

J3CMS/a

Firmado Por:

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Acción de tutela. Rad. 08-758-40-30-003-2020-00113-00
Igualdad, Salud y Otros.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f55c6f8296d8542a0b29cdb8fed7cedb855ded63b2d5835f40b11bdcd7ea614**
Documento generado en 06/07/2020 04:06:27 PM